

Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, 23 de febrero de 2010
Código de Proyecto	2.09.14
Denominación del Proyecto	Contrataciones en el Ministerio de Cultura
Período examinado	Ejercicio 2008
Programa auditado	Programa 1 – Actividades Centrales Convencionales
Unidad Ejecutora	500 Ministerio de Cultura
Objeto de la Auditoría	Jurisdicción 50 – Ministerio de Cultura Programa 1 – Actividades Centrales Convencionales Actividad 1 – Conducción Actividad 5 – Técnica, Administrativa y Legal Actividad 6 – Relaciones Institucionales y Cooperación Internacional Actividad 7 – Prensa y Comunicación Actividad 8 – Tecnología Informática aplicada a la Cultura Actividad 9 – Artística Cultural Actividad 10 – Videoteca Auditoría Legal y Financiera
Objetivo de la Auditoría	Controlar los aspectos legales y financieros de los procedimientos seguidos en el proceso de contratación, adjudicación y pago de servicios.
Alcance	Los procedimientos realizados se detallan a continuación: • Entrevistas con funcionarios de las áreas de Compras y Contrataciones, a fin de relevar los circuitos administrativos referidos a los procesos de contratación, adjudicación y pago de servicios. • Análisis del total de las transacciones imputadas al Programa 1 Actividades Centrales Convencionales a fin de determinar el universo a auditar. • Selección de una muestra representativa de carpetas, expedientes y notas para analizar el cumplimiento de la normativa aplicable y la legalidad de las contrataciones. • Análisis de la normativa aplicable. • Análisis y evaluación de la ejecución presupuestaria del Programa 1 Actividades Centrales Convencionales de la Jurisdicción 50 – Ministerio de Cultura – Ejercicio 2008. • Verificación del cumplimiento de la normativa y los circuitos administrativos de aprobación de gastos en las carpetas y expedientes seleccionados como muestra.

	• Análisis de los pagos correspondientes a las carpetas tramitadas por Decreto 2143/07, incluidas en la muestra seleccionada.
Período de desarrollo de las tareas de Auditoría	15 de septiembre al 30 de noviembre de 2009
Observaciones	Las principales observaciones fueron: 1. El organismo auditado no pudo localizar 4 carpetas que integraban la muestra seleccionada lo que denota fallas de control interno en el circuito administrativo de tramitación de las mismas. 2. Se imputaron erróneamente a las Actividades Centrales Convencionales, gastos que corresponden a Servicios públicos finales (Programas) 3. La ejecución presupuestaria del programa 1 y sus actividades muestra un incremento del 136% entre el crédito de sanción y el devengado. 4. En la Contratación del Servicio de Limpieza, se observa lo siguiente: • no se especifica la cantidad de m2 que involucra la contratación. Los planos del Edificio carecen de medidas. • Entre las fs. 920 y 921 se agregó otra foja sin que esta circunstancia llevara a re-foliar el expediente. • A fs. 952 obra una fotocopia en la que se puede apreciar que el precio indicativo fue corregido a mano. • El monto adjudicado como oferta más conveniente casi duplica el precio indicativo acreditado en el expediente a fs. 920/921. La justificación de este nuevo precio es la que obra a fs. 952 (ostensiblemente adulterada) • La demora de casi 6 meses entre la preadjudicación y la emisión de la Orden de compra habilitó el pago por excepción durante todo ese período. 5. En el pago por Decreto 2143/08 del canon locativo del inmueble de Avda. de Mayo 645 (Paseo de los Artesanos) se observa un incumplimiento sistemático por parte del GCBA con las obligaciones a su cargo, en torno al pago en tiempo y forma de los cánones locativos con el perjuicio que ello genera al erario público. 6. En las contrataciones por Dto 60/08 se observa lo siguiente: • Se contrató por esta normativa a 2 sociedades anónimas por un monto de \$ 1.386.500 (34,28% del total de la muestra). La normativa es para contratar personas. • Del control documental de las carpetas, surge lo siguiente:

	- o En el 100% de la muestra no consta la “Solicitud de Gasto” - o En el 75% de la muestra, la certificación a que hace referencia el Art. 6 no está firmada por autoridad competente. En 2 casos (2,94%) no está la certificación. - o En el 14,71% de las carpetas auditadas se verificó el incumplimiento del Art. 9 del decreto 60/08 - o No se adoptó un criterio uniforme respecto de la publicación de las resoluciones autorizantes en el Boletín Oficial. En 58 carpetas (85%) no se ordena su publicación. En 10 carpetas (15%) se ordena la publicación, pero 7 de estas resoluciones no fueron publicadas. • En los gastos realizados en términos del Dto 2143/07, se observa lo siguiente: - o En el 87,5% no corresponden a servicios de “imprescindible necesidad, tendientes a asegurar la prestación de servicios esenciales” - o En el 57,14% se verifica que los 3 presupuestos presentados no contienen la misma descripción, lo que dificulta su comparación. - o En el 71,43% no consta en la carpeta la constancia de Inscripción en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores. - o En la carpeta 7887-DGTALMC-08 se verificó que la fecha de la resolución del Ministerio de Hacienda autorizando al Ministerio de Cultura a comprometer el gasto es posterior a la fecha de resolución del propio Ministerio de Cultura autorizando el gasto. El monto facturado por el proveedor correspondiente a la carpeta de pago 198.779-DGCG-08 excede ampliamente el tope establecido para el régimen simplificado de IIBB en el que se encuentra inscripto
Conclusión	En base a la tarea de auditoría efectuada se concluye que los procesos de Contrataciones analizados en el ámbito del Ministerio de Cultura adolecen de fallas de control interno. La falta de previsión de algunos gastos lleva a la utilización de modalidades de excepción contrapuestas con los principios de transparencia, eficiencia y economía en la gestión.